

**BOLETÍN MEXICANO
de Derecho Comparado 141**

Nueva Serie Año XLVII Núm. 141 Septiembre-Diciembre 2014

ISSN 0041 8633

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Nacional Autónoma de México



BOLETÍN MEXICANO de Derecho Comparado 141

Nueva Serie Año XLVII Núm. 141 Septiembre-Diciembre 2014

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Nacional Autónoma de México



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Director

Dr. Pedro Salazar Ugarte

Secretaría académica

Dra. Mónica González Contró

Jefa del Departamento de Publicaciones

Dra. Elvia Lucía Flores Ávalos

Ciudad Universitaria — Ciudad de la Investigación en Humanidades, Circuito Maestro Mario de la Cueva — México, D. F., C. P. 04510.

De las opiniones sustentadas en los trabajos firmados responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica en manera alguna que este *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* se solidarice con su contenido.

Cuidado de la edición: Isidro Saucedo.

Formación en computadora (InDesign CS4): Deneb Muñiz Alejandro.

Asistentes de la revista: Laura Magalli García Escutia y Francisco Chan Chan.

BOLETÍN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO

Directora
Nuria González Martín

Coordinadora editorial
Elvia Lucía Flores Ávalos

Consejo Editorial

Mercedes Albornoz (CIDE); Francisco Balaguer (España); Enrique Calvo Nicolau (Méjico); León Cortiñas Peláez (Méjico); José Ramón Cossío (Méjico); Mariano-Florentino Cuéllar (EUA); Héctor Fix-Zamudio (Méjico); Lawrence Friedman (EUA); Eduardo García de Enterría (España); Carmen García Mendieta (Uruguay); Sergio García Ramírez (Méjico); Volkmar Gessner (Alemania); Patrick Glenn (Canadá); Juan Luis González Alcántara (Méjico); Jesús González Pérez (España); Roberto Ibáñez Mariel (Méjico); Olga Islas de González Mariscal (Méjico); Jean-Claude Javillier (Francia); Rahmatullah Kahn (India); Boris Kozolchyk (EUA); Donald MacRae (Canadá); Jorge Madrazo (Méjico); John H. Merryman (EUA); Loreta Ortiz (Méjico); Rogelio Pérez Perdomo (Venezuela); Javier Quijano (Méjico); Jean-Michel Servais (Bélgica); Fernando Serrano Migallón (Méjico); José Luis Siqueiros (Méjico); José Luis Soberanes Fernández (Méjico); José Juan Toharia (España); Gerald Torres (EUA); Diego Valadés (Méjico); Arturo Zaldívar Lelo de Larrea (Méjico); Stephen Zamora (EUA).

Comité Editorial

Jorge Adame; César Iván Astudillo Reyes; Manuel Becerra; Leticia Bonifaz (Facultad de Derecho, UNAM); Ingrid Brena Sesma; José Antonio Caballero Juárez (CIDE); Enrique Cáceres; Miguel Carbonell; Alejandro Cárdenas Camacho (ENEP Acatlán); Óscar Cruz Barney; René Caso Luengo (Facultad de Derecho, UNAM); Gabriel Cavazos (Tecnológico de Monterrey); Kristyan Complak (Polonia); Francisco Contreras Vaca (Universidad Panamericana); Juan Antonio Cruz Parcero (Instituto

de Investigaciones Filosóficas, UNAM); Jorge Fernández Ruiz; Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot; Héctor Fix-Fierro; Imer Flores; Sandy Gaines (Universidad de Nuevo México); David Ganz (Universidad de Arizona); Leticia García Villaluenga (Universidad Complutense de Madrid); Ma. del Refugio González; Rodrigo Gutiérrez Rivas; Alfonso Herrera García (SCJN); Carla Huerta Ochoa; Rafael Ibarra Gil (ENEP Acatlán); Alexei Julio Estrada (Universidad Externado de Colombia); Patricia Kurczyn; Sergio López-Ayllón (CIDE); José Pedro López Elías (Facultad de Derecho, UNAM); Eduardo Magallón Gómez (ITAM); María Elena Mansilla y Mejía (Facultad de Derecho, UNAM); Jorge Montañez Ojeda (Facultad de Derecho, UNAM); Carlos F. Natarén Nandayapa; Ruperto Patiño Manffer (Facultad de Derecho, UNAM); Mercedes Peláez (Inacipe); María de Montserrat Pérez Contreras; Jonathan Pratter (Universidad de Texas, Austin); Carlos Reynoso (UAM); Gabriela Ríos Granados; Andrés Rodríguez Benot (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla); Víctor Manuel Rojas Amandi (Universidad Iberoamericana); José Roldán Xopa (ITAM); Javier Saldaña; Alfredo Sánchez Castañeda; Miguel Sarre (ITAM); José María Serna de la Garza; Eduardo Torres Espinoza (ENEP Acatlán); Luis Daniel Vázquez Valencia (Flacso-México); Gustavo Vega (El Colegio de México); Hernany Veytia Palomino (Universidad Panamericana); Jorge Witker.

Número de certificado de licitud de título: 2096

Número de certificado de licitud de contenido: 1327

Número de reserva al título en Derechos de Autor: 04-2002-060413380600-102

Primera edición: 17 de septiembre de 2014

DR © 2014. Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISSN 0041-8633

El *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* se encuentra registrado en los siguientes índices, directorios y bases de datos nacionales e internacionales:

Bibliography of Asian Studies (Online Edition)

CSA Political Science & Government (Cambridge Scientific Abstracts)

Human Rights Internet Reporter

Index to Foreign Legal Periodicals

Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (Conacyt)

International Political Sciences Abstracts

Latindex: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Marine Affairs Bibliography

MIAR, Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes

Periodicals Index Online

Russian Academy of Sciences Bibliographies

Scielo: Scientific Electronic Library Online

SCOPUS

Sistema de Información Científica Redalyc.

CONTENIDO

ARTÍCULOS

Sebastián CONTRERAS

La ley natural y su falta de determinación. Apuntes sobre la teoría clásica de la determinación del derecho natural 839

The Underdetermination of Natural Law. Notes about the Classical Theory of the Determination of Natural Justice

Nuria GONZÁLEZ
MARTÍN

La mediación en casos de sustracción internacional de menores por uno de los progenitores y los acuerdos voluntarios transfronterizos: el caso mexicano 867

Mediation in Cases of International Child Abduction by One of the Parents and Voluntary Cross-Border Agreements: The Mexican Case

Maidolis LABAÑINO
BARRERA
José Karel FERNÁNDEZ
MARTELL
Blanca Nieves
MARCHECO REY

El requerimiento notarial y su contestación como título ejecutivo del crédito: la confesión extrajudicial de la deuda 909

The Notarial Requisite and his Answer Like Executive Title of Credit: The Out-Of-Court Confession of Debt

| | |
|---------------------------|---|
| Roger MERINO ACUÑA | Descolonizando los derechos de propiedad. Derechos indígenas comunales y el paradigma de la propiedad privada 935 |
| | <i>Decolonizing Property Rights: Indigenous Communal Rights and the Private Property Paradigm</i> |
| Ramón ORTEGA GARCÍA | Ley suprema y derechos humanos en México 965 |
| | <i>Supreme Law and Human Rights in Mexico</i> |
| Jorge OVIEDO ALBÁN | Los principios generales en la Convención de Naciones Unidas sobre compraventa internacional de mercaderías 987 |
| | <i>The General Principles of the United Nations Convention for the International Sale of Goods</i> |
| Antonio SÁNCHEZ- BAYÓN | Fundamentos de derecho comparado y global: ¿cabe un orden común en la globalización? 1021 |
| | <i>Foundations on Global & Comparative Law: Kind of Common Order in the Globalization?</i> |
| Rafael SÁNCHEZ VÁZQUEZ | Balance y perspectivas de la Reforma Constitucional Penal en México a cinco años de su publicación 1055 |

| | | |
|---|---|------|
| Jorge Alberto SILVA | Reconocimiento del matrimonio religioso contraído en el extranjero (perspectiva mexicana) | 1109 |
| | <i>Religious Marriage Acknowledgment Celebrated Abroad (Mexican Perspective)</i> | |
| Evangelina Verónica de la TEJERA HERNÁNDEZ | La responsabilidad patrimonial del Estado | |
| Pedro Manuel HERRERA MOLINA | legislador en el derecho español . . . | 1137 |
| | <i>The Patrimonial Responsibility of the Legislator in the Law of Spain</i> | |

ESTUDIOS LEGISLATIVOS

| | | |
|-----------------------|--|------|
| Sergio GARCÍA RAMÍREZ | Comentario sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales de 2014? . | 1167 |
|-----------------------|--|------|

BIBLIOGRAFÍA

| | | |
|------------------------------|--|------|
| Carmen ORTUÑO NAVALÓN | BONET NAVARRO, José, <i>Justicia de paz y alternativa</i> | 1193 |
| Leonardo GARCÍA JARAMILLO | QUINCHE RAMÍREZ, Manuel, <i>El control de convencionalidad</i> | 1199 |

| | | |
|----------------------|--|------|
| Ricardo MÉNDEZ-SILVA | SALAZAR UGARTE, Pedro (coord.), <i>La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual</i> | 1207 |
| Yolanda BLANCO SOUTO | RUIZ MIGUEL, Carlos, <i>La ‘Constitución’ marroquí de 2011. Análisis crítico</i> . . | 1217 |

INFORMACIÓN

| | |
|---|------|
| Discurso de toma de posesión de Alfonso Pérez-Cuéllar Martínez a la Presidencia del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A. C. para el periodo 2014-2016 | 1227 |
| Índice temático | 1235 |
| Índice onomástico | 1237 |

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE COLABORACIONES

Presentación

El *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* surgió en 1948, bajo la denominación de *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, como revista periódica de dicho Instituto. Por acuerdo del Consejo Universitario del 15 de diciembre de 1967, el Instituto de Derecho Comparado adoptó la denominación de Instituto de Investigaciones Jurídicas, por lo cual se actualizó la nomenclatura de esta publicación, adoptándose la denominación que ahora lleva. Desde su creación, el *Boletín* ha aparecido de manera ininterrumpida cada cuatro meses.

El *Boletín* busca la participación activa de juristas nacionales y extranjeros, desde una perspectiva multi-institucional e internacional, para que colaboren ya como dictaminadores o árbitros o bien con el envío de sus trabajos para ser publicados. Prueba de esta apertura es que, tanto en el Consejo Editorial como en el Comité Editorial del *Boletín*, participan personajes de las más diversas instituciones y nacionalidades.

Es fundamental mencionar que el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* busca mantener la calidad que le ha caracterizado desde su creación. Para ello, cuenta con una política de dictámenes doble ciego, realizados por una amplia cartera de árbitros.

Aunado a lo anterior, resulta importante destacar que el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* se encuentra registrado dentro de los siguientes índices nacionales e internacionales: Bibliography of Asian Studies (Online Edition); CSA Political Science & Government (Cambridge Scientific Abstracts); Index to Foreign Legal Periodicals; Periodicals Index Online; Russian Academy of Sciences Bibliographies; Human Rights Internet Reporter; Marine Affairs Bibliography; Latindex: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; Scielo: Scientific Electronic Library Online; Sistema de Información Científica Redalyc, y el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (Conacyt).

Por último, debemos señalar que el *Boletín* cuenta con cuatro secciones: Artículos, Estudios Legislativos, Bibliografía e Información. A través de los trabajos publicados en dichas secciones, esta revista busca difundir la investigación jurídica enfocada primordialmente a la solución de los problemas nacionales; aportar información científica sobre las distintas disciplinas jurídicas; prestar apoyo a las actividades docentes y a la investigación en la UNAM y en otras instituciones del país o del extranjero.

Normas editoriales

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos. El idioma oficial de la revista es el español. Los artículos que estén escritos en inglés, francés, italiano o portugués se publicarán en esos mismos idiomas. Se consideran inéditos aquellos que ya hayan sido publicados en los anteriores u otros idiomas y se traduzcan por primera vez al español.

2. Los trabajos deberán entregarse impresos en láser, escritos con letra Arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5, y capturados en el procesador de textos *MS-Word para DOS* versión 5.0 o *Word for Windows* versiones 6 o 7. Deberá adjuntarse el disco o disquete en que se contenga el archivo, o bien enviarse este último a nuestro correo electrónico.

3. La extensión de los trabajos deberá ser de veinticinco a treinta cuartillas, tratándose de artículos; para estudios legislativos, la extensión será de diez a quince cuartillas; y cinco cuartillas en el caso de reseñas bibliográficas.

4. Cada trabajo deberá ir acompañado, en la primera página y en español e inglés, de título, resumen de hasta 200 palabras y cinco palabras clave; además de un sumario en el idioma en que fue escrito el texto.

5. En la elaboración de notas a pie de página se sugiere utilizar la siguiente presentación:

¹ Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.

² Valadés, Diego, “Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México”, *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.

³ Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota 1, p. 151.

⁴ *Idem*.

⁵ *Ibidem*, p. 154.

Para mayor información, consúltese los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, en la página *web* del Instituto: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/criterit/criterit.pdf>

6. A todo trabajo deberá adjuntarse una hoja por separado con la dirección del autor, con el propósito de mantener correspondencia con él. Allí mismo se indicará la institución donde labora, su cargo académico y, en su caso, teléfono, fax y correo electrónico.

7. Todo material que cumpla con los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas será sometido a dictamen doble ciego. Los dictámenes fundamentarán debidamente si el artículo es susceptible de publicación, con o sin correcciones, o bien, si se rechaza. En caso de que se sugieran cambios, el autor tendrá dos semanas para realizar los cambios necesarios.

Una vez que se acepte un trabajo, los autores deberán ceder el derecho de autor al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

A cada autor se le enviarán dos ejemplares.

8. Los trabajos deberán ser enviados a la siguiente dirección: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F.; Teléfono: (52) 55 5622-7474, Exts. 1102, 1421, 1420 y 1400; fax: (52) 55 5665-2193; e-mail: bmdc@comunidad.unam.mx

GUIDELINES FOR SUBMITTING MANUSCRIPTS

Presentation

The *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* was created in 1948, under the heading *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, as the periodical review of that Institute. By agreement of the University Council of December 15, 1967, the Instituto de Derecho Comparado changed its name into Instituto de Investigaciones Jurídicas; as a consequence of this, the name of the *Boletín* was adjusted to have its current one. Since its creation, the *Boletín* has been published without interruptions every four months.

The *Boletín* looks for the active participation of national and foreign jurists from an multi-institutional and international perspective, to collaborate in the editorial tasks as reviewers and also with their own papers and articles to be published. Its purpose is evident with the fact that jurists from very diverse institutions and nationalities form part of both the Editorial Board and the Editorial Committee of the *Boletín*.

It is worth mentioning that the *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* is determined to maintain the quality of the materials published, just as it has been the case since its creation. To do so, every work is subjected to two evaluations double blind, conducted by ample list of referees.

In addition, it is important to emphasize that the *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* is registered within the following national and international index: Bibliography of Asian Studies (Online Edition); CSA Political Science & Government (Cambridge Scientific Abstracts); Index to Foreign Legal Periodicals; Periodicals Index Online; Russian Academy of Sciences Bibliographies; Human Rights Internet Reporter; Marine Affairs Bibliography; Latindex: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; Scielo: Scientific Electronic Library Online; Sistema de Información Científica Redalyc, and the Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (Conacyt).

Finally, we have to point out that the *Boletín* has four sections: Articles, Legislative Studies, Bibliography and Information. Through the works published in these sections, this journal seeks: to divulge legal research which is focused primarily to find solutions to Mexico's problems; to produce scientific information concerning the different areas of the law; to give support to teaching and research done at the UNAM, and at other Mexican and foreign institutions.

Guidelines editorial

1. Only original and unpublished contributions will be accepted. The Review's official language is Spanish. Contributions written in French, English, Italian or Portuguese will be published in those languages. Articles that have been published in the aforesaid languages or other will be considered only if it is the first time that they are translated to Spanish.

2. All contributions must meet the following requirements when sent: printed with a laser printer, 1.5 line spacing and using font Arial 12. A diskette or an e-mail file must also be sent along with the article in MS Word DOS 5.0 or Word for Windows 6 or 7.

3. The maximum length of each contribution is: from twenty five to thirty pages in the case of articles; for legislative studies, the extension will be from ten to fifteen pages; and five pages in the case of bibliography reviews.

4. Each contribution must have accompanied, on the first page in spanish and english, for title, abstract of no more than 200 words each one and five key words; in addition, a summary or index in the language of the text was written.

5. The following format is suggested for citation:

¹ Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.

² Valadés, Diego, “Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México”, *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.

³ Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota 1, p. 151.

⁴ *Idem*.

⁵ *Ibidem*, p. 154.

For greater information you could consult the publishing criteria of the Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, available online at: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/credit/credit.pdf>.

6. Along with all contributions a separate sheet with the following information should be included: author's name and address; current work place; position; telephone; fax; and e-mail address, so that we can keep contact with the authors.

7. All material that meets the Publishing Criteria of the Instituto de Investigaciones Jurídicas will be send for a double-blind review process. The opinions will base properly if the article is susceptible to be publicized, with or without corrections, or, if it is rejected. In case that exist change suggestions, the author will have two weeks to make them.

Once a work is accepted, the authors will have to transfer the copyright to the Instituto de Investigaciones Jurídicas.

The Institute will send two issues to each author.

8. Contributions must be sent to the following address: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F; Telephone number: (52) 55 5622-7474, Exts. 1102, 1421, 1420 y 1400; fax: (52) 55 5665-2193; e-mail: bmdc@comunidad.unam.mx.

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, número 141, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 10 de septiembre de 2014 en Gráfica Premier S. A. de C. V., calle 5 de Febrero núm. 2309, colonia San Jerónimo Chicahualco, C. P. 52170, Metepec, Estado de México. Se utilizó tipo Baskerville en 9, 10 y 11 puntos. En la edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para las páginas interiores y cartulina couché de 154 gramos para los forros; consta de 1,000 ejemplares (impresión *offset*).